



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., ocho de julio del dos mil veintidós

En atención a lo expuesto en la audiencia de fecha 14 de junio del año avante, habiendo vencido el término allí señalado, procede el despacho a reprogramar la fecha de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, lo anterior teniendo en cuenta que el proceso no puede ser suspendido de manera intemporal y la parte actora no dio cumplimiento a lo requerido por el despacho.

Para continuar con la audiencia se señala las 2:00 p.m. del martes 13 de septiembre del 2022.

A la profesional del derecho quien actúa en representación del extremo activo se le recuerda que debe actualizar sus datos en el aplicativo Sirna, dando informe de ello al despacho.

Requírase, en la dirección aportada por la Nueva Eps, a la señora Ana Isbelt Flórez Morales a efectos de que en la fecha antes enunciada comparezca, a través de canal electrónico proporcionado por la misma, a recepcionar su testimonio y que aporte las pruebas que tenga en su poder respecto del causante.

Deberá igualmente el extremo activo hacer comparecer, por canal electrónico, a los testigos Teresa Berrio de Cuervo y Gabriel Oviedo Giraldo.

La audiencia se realizará de manera virtual conforme los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura y la normativa aplicable correspondiente. Advirtiéndose que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8d4c51ac78962b931860ba54e3f8c5cc0ededa667ff4fc6f508edd8bd49949d

Documento generado en 08/07/2022 09:33:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>